

RELACION DE AFECTADOS

Polígono número	Pago	Propietario	Cultivador	Superficie a expropiar (áreas)	Clase	Cultivo	Residencia
1	Las Raposas	Jerónimo Regueras	—	3,30	Erial	—	Villamayor.
2	Las Raposas	Gregorio Blanco Reguera	—	2,16	Erial	—	Represa del Condado.
3	Las Raposas	Eufonio	—	12,20	Erial	—	Moral.
4	Las Raposas	Eutiquiano Sancho Castro	—	9,92	Labor seco	Trigo	Represa del Condado.
5	Las Raposas	Gerardo Torices Robles	—	8,00	Labor seco	Trigo	Villamayor.
6	Las Raposas	Junta Vecinal de R-presa	Gregorio Blanco Reguera	12,50	Labor seco	—	Represa del Condado.
7	Las Campanas	Junta Vecinal de Represa	Olegario Viejo	3,74	Labor seco	Alfalfa	Represa del Condado.
8	Las Campanas	Mateo Robles Aller	Amancio Puente Robles	3,74	Labor seco	—	León.
9	Las Campanas	Juan Fernández	—	1,00	Erial	—	Villafruela del Condado.
10	La Mata Grande	Abundio Viejo	—	2,10	Erial	—	Solanilla.
11	La Mata Grande	Eduvigis Robles Llamazares	—	3,68	Erial	—	San Cipriano del Condado.
12	La Mata Grande	David Aller	—	3,64	Labor seco	—	Villamayor.
13	La Mata Grande	Angelina Blanco Aller	—	3,00	Labor seco	—	Represa del Condado.
14	La Mata Grande	Angelés Robles Aller	—	1,80	Labor seco	—	Solanilla.
15	Riviel	Eutiquiano Sancho Castro	—	7,00	Labor seco	Trigo	Represa del Condado.
16	Riviel	Román López Mirantes	—	5,40	Labor seco	Trigo	Villafruela del Condado.

13231 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y, consiguientemente, la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969;

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Picasent (Valencia) necesarias para la «Reposición de servidumbre a lo largo del canal», a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, los que independientemente del presente anuncio serán notificados individualmente por cédulas, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 2 de julio de 1975, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Picasent o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Valencia, 12 de junio de 1975.—El Ingeniero Director.—4.809-E.

FINCAS AFECTADAS

Número de expediente	Propietario	Superficie — Áreas	Cultivo
5	Francisco Herrero Montalvá	6,45	Naranjos.
19	Antonio Blanch Fuertes	0,54	Balsa.
22	Desamparados Roig Fortuny	0,15	Naranjos.
27	Ramón Monreal Sanchis.	1,19	Naranjos.
42'	José Dolt Tonda	0,22	Algarrobos.
51	Pilar Fortuny Aguado	2,99	Naranjos.
53	Eduardo Martorell Machaconses	2,55	Naranjos.
57'	Francisco Martorell Machaconses	3,48	Naranjos.
58	Francisco Martorell Machaconses	0,46	Naranjos.
58'	Elvira Juan Aguado	2,64	Sin cultivar.
61	Angela Garrido Perales	0,75	Naranjos.
75	Amparo Tronchoni Aguado	1,56	Naranjos.
76	Emilio Giner Serra	2,87	Naranjos.
96	Desamparados Roig Fortuny	18,40	Naranjos.
96/1	Desamparados Roig Fortuny	Casa	—
99'	Francisco Martorell Medina	2,66	Naranjos.
100	Instituto Secular Obreros de La Cruz	2,07	Naranjos.
101	Fernando Tarazona Baixauli	6,36	Naranjos.
102	Vicente Iborra Martínez	0,66	Naranjos.
104	José Guerola Martínez	5,06	Naranjos.
105'	Francisco Martorell Medina	3,18	Naranjos.
118	Carolina y Jaime Pizcueta Alfonso	0,60	Naranjos.
179	Daniel Muñoz Puerta	2,56	Naranjos.
184	Dolores Albert Llorca	1,84	Algarrobos.
201'	José Chilet Company	1,72	Naranjos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13232 ORDEN de 12 de mayo de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Especial de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de